

## Anexos

### Anexo A. *Guía de Revisión Documental*

#### Guía de Revisión Documental

##### 1. Introducción metodológica

Este instrumento tiene como propósito analizar el grado de inclusión del enfoque etnoeducativo y de la identidad cultural afrodescendiente en los documentos institucionales de la Institución Educativa La Inmaculada, ubicada en Olaya Herrera (Nariño). La misma se fundamenta en el enfoque cualitativo, el paradigma crítico y la investigación-acción educativa, que promueven una comprensión contextualizada y transformadora de los procesos escolares. Con la revisión documental se evidenciarán las tensiones, vacíos, avances y contradicciones en la incorporación del derecho a la educación con enfoque diferencial en el currículo escolar.

##### 2. Instrucciones para el diligenciamiento

- Lea cuidadosamente cada uno de los documentos institucionales seleccionados (PEI, planes de área, planes de estudio, proyectos transversales, entre otros).
- Identifique en cada documento la presencia (explícita o implícita) de los elementos relacionados con la identidad cultural afrodescendiente y la etnoeducación.
- Registre sus observaciones en la matriz que se presenta a continuación, completando todas las columnas.
- En la columna de valoración crítica, realice un juicio interpretativo sobre la profundidad, claridad, coherencia o limitaciones del tratamiento dado a cada categoría.
- Asegúrese de anotar las evidencias concretas (página, fragmento, título del documento) que respalden sus observaciones.

##### 3. Documentos sugeridos para revisión

- Proyecto Educativo Institucional (PEI) I.E. La Inmaculada (2018)
- Circular 19 del Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2023)

- Política Pública Educativa para Grupos Étnicos (MEN, 2013)
- Decreto 1690 de 2006 (Asamblea Departamental de Nariño, 2006)
- Ordenanza 037 de 2013 (Asamblea Departamental de Nariño, 2013)
- Proyecto Etnoeducativo Afronariñense (PRETAN) (Mesa Departamental de Etnoeducación Afrocolombiana para Nariño et al, 2016).

#### 4. Matriz de análisis documental

Documento revisado	Categoría de análisis	Descripción del contenido relacionado	Valoración crítica	Evidencias (citas, páginas)
Proyecto Educativo Institucional (PEI) – Institución Educativa La Inmaculada	Identidad cultural afrodescendiente	El PEI reconoce explícitamente el “reconocimiento étnico cultural” como parte de su visión y misión, destacando la diversidad étnica y cultural del país como fundamento de la unidad nacional.	El documento muestra un compromiso discursivo claro con la identidad cultural, pero no especifica acciones concretas o proyectos específicos que la fortalezcan en la práctica.	Visión y Misión, componente conceptual (inicio del documento).
Proyecto Educativo Institucional (PEI) – Institución Educativa La Inmaculada	Inclusión de la etnoeducación como enfoque pedagógico	El PEI menciona un marco normativo que incluye el Decreto 804 de 1995 y el Convenio 169 de la OIT, orientado a garantizar educación con enfoque diferencial y etnoeducativo para grupos étnicos.	La inclusión del enfoque etnoeducativo está fundamentada normativamente, pero no se detallan estrategias pedagógicas diferenciadas para su implementación efectiva en el aula.	Políticas públicas, enfoque diferencial (aprox. mitad del documento).
Proyecto Educativo Institucional (PEI) – Institución Educativa La Inmaculada	Reconocimiento de saberes ancestrales afrocolombianos	El PEI hace referencia a la “cultura regional” y promueve actos culturales, festivales y danzas, aunque sin mencionar directamente saberes	Existe una apertura hacia la cultura local, pero el reconocimiento de saberes ancestrales afrocolombianos no es explícito ni detallado.	Políticas institucionales, ítem sobre cultura regional.

		ancestrales afrocolombianos.		
Proyecto Educativo Institucional (PEI) – Institución Educativa La Inmaculada	Participación de la comunidad en el diseño curricular	El PEI establece que el diseño e implementación se realiza “con la participación de la comunidad educativa” como lo ordena la ley, especialmente en el marco del enfoque diferencial.	Se plantea la participación como un principio, pero no se describen mecanismos claros ni experiencias previas de participación comunitaria.	Políticas públicas, enfoque diferencial.
Proyecto Educativo Institucional (PEI) – Institución Educativa La Inmaculada	Pertinencia cultural de los contenidos educativos	El PEI integra la diversidad cultural como elemento del currículo y promueve actividades acordes a la cultura regional.	Aunque hay intención de pertinencia cultural, no se evidencia un plan curricular adaptado específicamente a la cultura afrodescendiente local.	Políticas institucionales y pedagógicas.
Proyecto Educativo Institucional (PEI) – Institución Educativa La Inmaculada	Proyectos escolares vinculados a la cultura afro	No se identifican proyectos escolares específicos orientados a la cultura afro, aunque sí actividades culturales generales (teatro, danza, festivales).	Ausencia de proyectos diferenciados que fortalezcan la cultura afrodescendiente de manera sistemática.	Políticas institucionales, cultura regional.
Proyecto Educativo Institucional (PEI) – Institución Educativa La Inmaculada	Enfoque diferencial en el derecho a la educación	El PEI incluye un apartado detallado sobre el enfoque diferencial como política pública, destacando la igualdad, el respeto a la diversidad cultural y lingüística, y la inclusión de grupos étnicos.	Buena fundamentación legal y conceptual del enfoque diferencial, pero no se evidencian indicadores ni seguimiento de su aplicación.	Políticas públicas, enfoque diferencial.
MEN (2023) Circular 19 (Etnoeducación)	Identidad cultural afrodescendiente	La circular reconoce la necesidad de fortalecer la identidad cultural de las comunidades	Alta pertinencia y enfoque claro en identidad afrodescendiente, con directrices	MEN (2023), Circular 19, apartados iniciales.

		afrocolombianas, raizales y palenqueras en el sistema educativo, incorporando sus valores, tradiciones y lengua en el currículo.	nacionales para garantizar su preservación en el ámbito escolar.	
MEN (2023) Circular 19 (Etnoeducación)	Inclusión de la etnoeducación como enfoque pedagógico	Plantea la etnoeducación como un enfoque integral que debe ser incorporado en todos los niveles educativos de las instituciones que atienden población afrodescendiente, garantizando pertinencia y calidad.	Directriz clara y vinculante para integrar la etnoeducación, aunque deja margen amplio a las instituciones para definir la metodología.	MEN (2023), Circular 19, apartado de orientaciones pedagógicas.
MEN (2023) Circular 19 (Etnoeducación)	Reconocimiento de saberes ancestrales afrocolombianos	Establece que se debe incluir en el currículo la historia, prácticas y saberes tradicionales de las comunidades afrocolombianas como patrimonio cultural y educativo.	Reconocimiento explícito y normativo, con potencial para orientar la creación de contenidos curriculares.	MEN (2023), Circular 19, sección sobre contenidos curriculares.
MEN (2023)– Circular 19 (Etnoeducación)	Participación de la comunidad en el diseño curricular	Señala que la comunidad afrodescendiente debe participar activamente en la construcción curricular, con consultas y diálogo permanente.	Se propone una participación activa y vinculante, aunque no se detalla el mecanismo operativo para garantizarla.	MEN (2023), Circular 19, apartados de participación comunitaria.
MEN (2023) Circular 19 (Etnoeducación)	Pertinencia cultural de los contenidos educativos	Recomienda adaptar los contenidos a la cosmovisión, lengua y prácticas culturales afrodescendientes, evitando la homogenización cultural.	Directriz clara y alineada con la preservación cultural, pero depende de la voluntad institucional para su implementación.	MEN (2023), Circular 19, apartados de pertinencia cultural.

MEN (2023) Circular 19 (Etnoeducación)	Proyectos escolares vinculados a la cultura afro	Incentiva el desarrollo de proyectos pedagógicos, investigaciones y actividades escolares que promuevan y visibilicen la cultura afrodescendiente.	Orientación normativa que fomenta la acción, aunque su cumplimiento no se fiscaliza de forma estricta.	MEN (2023), Circular 19, secciones finales sobre proyectos.
MEN (2023) Circular 19 (Etnoeducación)	Enfoque diferencial en el derecho a la educación	Reafirma que las comunidades afrodescendientes tienen derecho a una educación pertinente y diferenciada, en igualdad de condiciones, respetando su identidad cultural y lingüística.	Norma alineada con el marco legal nacional e internacional, con un énfasis en la equidad y la inclusión.	MEN, Circular 19, conclusiones y marco legal.
Política Pública Educativa para los Grupos Étnicos en Colombia – MEN (2013)	Identidad cultural afrodescendiente	Presenta datos poblacionales y reconoce la diversidad étnica y cultural del país, incluyendo a las comunidades afrocolombianas como sujetos de derechos educativos específicos.	Documento con sustento estadístico y reconocimiento oficial, pero centrado en lo general sin detallar estrategias exclusivas para afrocolombianos.	Presentación, diap. 1-2.
Política Pública Educativa para los Grupos Étnicos en Colombia – MEN (2013)	Inclusión de la etnoeducación como enfoque pedagógico	Expone la transición de la etnoeducación hacia el reconocimiento de sistemas de educación propia e intercultural, en concertación con los grupos étnicos.	Enfoque sólido y articulado con políticas nacionales, aunque la implementación depende de procesos locales y acuerdos comunitarios.	Diap. 3-5.
Política Pública Educativa para los Grupos Étnicos en Colombia – MEN (2013)	Reconocimiento de saberes ancestrales afrocolombianos	Plantea la incorporación de cosmovisiones, territorios y culturas propias en proyectos etnoeducativos y comunitarios, con inclusión de	Reconocimiento explícito y orientado a la práctica, aunque no se especifica seguimiento.	Diap. 5.

		“mochila etnoeducativa” y contenidos culturales.		
Política Pública Educativa para los Grupos Étnicos en Colombia – MEN (2013)	Participación de la comunidad en el diseño curricular	Incluye instancias de concertación (Comisión Pedagógica Nacional, mesas técnicas, consejos comunitarios) para involucrar a comunidades afro y otras en el diseño de políticas y currículos.	Propuesta con estructura organizativa clara, aunque no se evalúa la efectividad real de la participación.	Diap. 7-9.
Política Pública Educativa para los Grupos Étnicos en Colombia – MEN (2013)	Pertinencia cultural de los contenidos educativos	Busca garantizar que la educación sea social y culturalmente pertinente, fomentando el cierre de brechas y la inclusión de saberes propios.	Alineada con marcos normativos y políticas de inclusión, pero carece de indicadores de pertinencia aplicados.	Diap. 4, 8.
Política Pública Educativa para los Grupos Étnicos en Colombia – MEN (2013)	Proyectos escolares vinculados a la cultura afro	Presenta experiencias y proyectos etnoeducativos en diferentes departamentos, incluyendo comunidades afro de Buenaventura y Chocó.	Ejemplos concretos de implementación, aunque el alcance territorial es desigual.	Diap. 3-4.
Política Pública Educativa para los Grupos Étnicos en Colombia – MEN (2013)	Enfoque diferencial en el derecho a la educación	Fundamenta el derecho a la educación diferenciada en un amplio marco normativo (Ley 70/93, Decreto 804/95, Convenio 169 OIT, entre otros).	Marco legal robusto que respalda la política, con énfasis en igualdad y respeto a la diversidad.	Diap. 6.
Decreto 1690 de 2006	Inclusión de la etnoeducación	El decreto establece la creación de la mesa departamental	El decreto es un marco normativo clave para la	“Concertar, definir y controlar la implementación de

	como enfoque pedagógico	de etnoeducación afrocolombiana para Nariño como instancia de concertación permanente. Define su composición y funciones, orientadas a implementar políticas y currículos con enfoque etnoeducativo, diseñar modelos educativos propios, y promover procesos culturales, deportivos y recreativos en comunidades afrocolombianas.	institucionalización de la etnoeducación en Nariño. Reconoce explícitamente la diversidad étnica y cultural, garantizando un espacio de participación de actores institucionales y comunitarios. Sin embargo, no detalla mecanismos de seguimiento o recursos asignados para la implementación efectiva, lo que podría limitar su impacto real.	los lineamientos y políticas de la etnoeducación... acorde con las necesidades... de las comunidades negras del territorio nariñense” (Art. 3, numeral 1).
Decreto 1690 de 2006	Reconocimiento de saberes ancestrales afrocolombianos	Incluye entre las funciones de la mesa la promoción de modelos educativos propios y el desarrollo de programas culturales, lo cual implica valorar y preservar saberes ancestrales.	El reconocimiento de saberes se plantea de manera implícita dentro de la promoción de procesos etnoeducativos, pero no se especifican metodologías ni criterios para su integración curricular, lo que puede dificultar su aplicación práctica.	“Promover y fomentar los procesos etnoeducativos, la elaboración de modelos educativos propios, y el desarrollo de programas deportivos culturales y recreativos...” (Art. 3, numeral 2).
Decreto 1690 de 2006	Participación de la comunidad en el diseño curricular	La composición de la mesa incluye representantes de comunidades negras, mesas municipales y académicos, promoviendo la participación directa en decisiones curriculares.	El decreto garantiza una estructura participativa formal, pero deja abierta la frecuencia, alcance y metodología de la participación, lo que puede condicionar su efectividad según la voluntad política y capacidades de los actores.	“La mesa... estará integrada por... un representante por mesa municipal de etnoeducación... un delegado de la consultiva departamental...” (Art. 2).

Decreto 1690 de 2006	Enfoque diferencial en el derecho a la educación	Orienta las políticas educativas departamentales para que beneficien a comunidades afrocolombianas, con lineamientos específicos para el desarrollo curricular con pertinencia cultural.	Aunque establece un compromiso institucional, el decreto no detalla indicadores ni mecanismos de evaluación que permitan medir su cumplimiento, lo que representa un vacío para la rendición de cuentas.	“Propender para que las políticas de educación departamentales... beneficien a las comunidades negras” (Art. 3, numeral 5).
Ordenanza 037 de 2013 – Política Pública Departamental de Educación de las Comunidades Negras de Nariño	Identidad cultural afrodescendiente	La política parte de un reconocimiento profundo de la identidad cultural afronariñense, describiendo espacios tradicionales de aprendizaje como el fogón, la azotea, el río, el mar, el monte, velorios, cementerio, chigualo y mentidero, cada uno con temáticas formativas específicas.	Excelente nivel de detalle y contextualización cultural, con énfasis en valores, cosmovisión y prácticas comunitarias; constituye un marco robusto para integrar identidad cultural en educación.	Sección introductoria y descripción de espacios de encuentro cultural.
Ordenanza 037 de 2013 – Política Pública Departamental de Educación de las Comunidades Negras de Nariño	Inclusión de la etnoeducación como enfoque pedagógico	Define un modelo pedagógico propio basado en el aprendizaje colectivo, la transmisión oral y el reconocimiento de los saberes comunitarios. Plantea ejes estratégicos como incidencia política-cultural, territorios etnoeducadores e implementación del sistema educativo propio afronariñense (PRETAN).	Enfoque pedagógico sólido, fundamentado en prácticas ancestrales y principios comunitarios. La claridad de estrategias y acciones lo convierte en un plan integral de etnoeducación.	Apartados 2.1.4 y ejes estratégicos.

<p>Ordenanza 037 de 2013 – Política Pública Departamental de Educación de las Comunidades Negras de Nariño</p>	<p>Reconocimiento de saberes ancestrales afrocolombianos</p>	<p>Reconoce explícitamente los saberes de mayores y sabedores, incluyendo medicina tradicional, gastronomía, oralidad, música, danzas, narrativas y demás expresiones culturales. Propone su validación y vinculación en los procesos educativos.</p>	<p>Reconocimiento explícito y programático, con acciones concretas para preservar y transmitir el conocimiento ancestral; fortalece el vínculo entre educación formal y cultura viva.</p>	<p>Estrategias de Eje Dos y funciones de autoridades educativas propias.</p>
<p>Ordenanza 037 de 2013 – Política Pública Departamental de Educación de las Comunidades Negras de Nariño</p>	<p>Participación de la comunidad en el diseño curricular</p>	<p>Establece la corresponsabilidad entre Estado y comunidades, garantizando participación de todos los actores en planes, programas y proyectos. Involucra Consejos Comunitarios, comités locales y Mesa Departamental como autoridades competentes.</p>	<p>Alto nivel de formalización de la participación comunitaria, con instancias claramente definidas; su efectividad dependerá del cumplimiento de los mecanismos de concertación.</p>	<p>Objetivos específicos, Art. 1, Art. 9, funciones de autoridades educativas propias.</p>
<p>Ordenanza 037 de 2013 – Política Pública Departamental de Educación de las Comunidades Negras de Nariño</p>	<p>Pertinencia cultural de los contenidos educativos</p>	<p>Plantea adecuar el currículo a la cosmovisión afro, integrando valores, lengua, prácticas culturales y territoriales. Reconoce territorios como espacios etnoeducadores y promueve actividades artísticas, deportivas y comunitarias vinculadas a la identidad.</p>	<p>La pertinencia cultural es transversal a toda la política, con propuestas muy específicas para mantener coherencia entre currículo y cultura; destaca la institucionalización de prácticas culturales.</p>	<p>Ejes estratégicos Uno y Dos.</p>
<p>Ordenanza 037 de 2013 – Política Pública</p>	<p>Proyectos escolares</p>	<p>Establece acciones para institucionalizar eventos culturales</p>	<p>Proyección amplia y sistemática de la cultura afro en el</p>	<p>Estrategias de Eje Dos y Tres.</p>

Departamental de Educación de las Comunidades Negras de Nariño	vinculados a la cultura afro	(Encuentro Internacional de Cultura Afro, conmemoración de la afrocolombianidad, encuentros de música, danza, décimas), producción de materiales etnoeducativos y fortalecimiento de prácticas deportivas tradicionales.	ámbito escolar, con alto potencial de impacto y preservación patrimonial.	
Ordenanza 037 de 2013 – Política Pública Departamental de Educación de las Comunidades Negras de Nariño	Enfoque diferencial en el derecho a la educación	Reconoce el derecho a una educación propia, pertinente y de calidad, con medidas para garantizar acceso, permanencia, equidad y fortalecimiento institucional. Incluye procesos de formación docente, becas, mejoras de infraestructura y sistemas de seguimiento.	Marco robusto para garantizar el enfoque diferencial, con responsabilidades claras para autoridades y comunidad; requiere control y evaluación continua para asegurar su cumplimiento.	Objetivo general, Eje Tres, sistema de seguimiento y veeduría.
Proyecto Etnoeducativo Afronariñense – PRETAN	Identidad cultural afrodescendiente	Plantea la educación propia como un proceso político, social, económico, ambiental, espiritual y cultural desde la identidad afronariñense, rescatando raíces ancestrales y cosmovisión ligada al territorio.	Ofrece un abordaje profundo de la identidad cultural, integrando historia, prácticas y valores afro, aunque el reto está en garantizar su implementación plena en el sistema educativo oficial.	Introducción, 4.1 Pensamiento Propio, 5.4 Currículo Propio
Proyecto Etnoeducativo Afronariñense – PRETAN	Inclusión de la etnoeducación como enfoque pedagógico	Define un modelo pedagógico propio basado en aprendizajes colectivos, saberes	El enfoque pedagógico está sólidamente estructurado y adaptado al contexto	5. Modelo Pedagógico, 5.1 Función de la Etnoeducación, 5.4.2 Principios

		ancestrales, diálogo intercultural y principios como territorialidad, hermandad y autonomía.	afro, con alto potencial transformador; sin embargo, depende de la articulación real con políticas educativas estatales.	
Proyecto Etnoeducativo Afronariñense – PRETAN	Reconocimiento de saberes ancestrales afrocolombianos	Reconoce a los sabedores tradicionales como actores clave, integrando sus conocimientos en el currículo, la investigación escolar y los escenarios de aprendizaje.	La propuesta fortalece el papel de los saberes ancestrales en la educación, pero requiere estrategias claras para su transmisión intergeneracional dentro y fuera del aula.	5.4. Currículo Propio, 5.4.10 Otros escenarios educativos
Proyecto Etnoeducativo Afronariñense – PRETAN	Participación de la comunidad en el diseño curricular	Describe un proceso participativo que involucra a padres, docentes, estudiantes, líderes y autoridades propias en la construcción del currículo y del sistema educativo propio.	El alto nivel de participación comunitaria es una fortaleza notable; el desafío es mantener esa cohesión y compromiso en la implementación sostenida.	Introducción, 4.3 Hacia un Sistema Educativo Propio
Proyecto Etnoeducativo Afronariñense – PRETAN	Pertinencia cultural de los contenidos educativos	El currículo se diseña desde la cultura afro, articulando conocimientos generales con saberes del territorio, y adaptando la educación media para reforzar identidad y orientación vocacional.	La pertinencia cultural está bien fundamentada y contextualizada; su éxito dependerá de recursos y formación docente adecuada.	5.4 Currículo Propio, 5.4.3 Niveles, grados y ciclos
Proyecto Etnoeducativo Afronariñense – PRETAN	Proyectos escolares vinculados a la cultura afro	Plantea proyectos pedagógicos que fortalecen identidad, liderazgo, valores comunitarios y prácticas productivas,	Vincula la educación con la vida comunitaria y la economía local; no obstante, se requiere definir indicadores	5.4.6 Proyectos Pedagógicos, 5.4.8 Escenarios de Aprendizaje

		integrando componentes artísticos y culturales.	de impacto cultural y social.	
Proyecto Etnoeducativo Afronariñense – PRETAN	Enfoque diferencial en el derecho a la educación	Fundamenta el derecho a la educación propia en marcos legales nacionales e internacionales (Ley 70/1993, Ley 21/1991, Decreto 804/1995, Auto 005/2009) y lo vincula a la autonomía territorial.	Presenta un sólido sustento legal y político; el reto será garantizar que estas disposiciones se traduzcan en políticas efectivas y recursos suficientes.	2.1 Justificación Legal, 2.2 Justificación Histórico-Cultural

## 5. Consideraciones éticas y metodológicas

Este instrumento debe ser aplicado con un enfoque ético, reconociendo el valor simbólico de los documentos institucionales como expresión de la identidad, la memoria y la visión educativa de la comunidad. Los hallazgos obtenidos no serán usados para emitir juicios sancionatorios, sino para alimentar de forma crítica y respetuosa el proceso de transformación curricular propuesto en la investigación.